

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que se adoptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre próximo pasado, suplementando en 75.000 pesetas la consignación figurada en la partida 315, consignada «Para alquiler de edificios ocupados por dependencias municipales de varios servicios» en el capítulo II del Presupuesto general ordinario de Gastos; y en 250.000 pesetas la partida 663, figurada «Para adquisición de mobiliario para oficinas de diversas dependencias» en el capítulo VI, artículo 1.º, del mismo Presupuesto; realizándose dichos suplementos mediante transferencia de la suma total de 325.000 pesetas de parte del crédito de la partida 115 del capítulo I, artículo 1.º, «Para pago de sueldos, sobresueldos personales y pagas extraordinarias al personal de Policía Municipal y Policía de Tránsito».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que se estimen oportunas contra el expresado acuerdo.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.261)

Para dar cumplimiento a la preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que se adoptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre próximo pasado, suplementando en 340.000 pesetas la partida 659, figurada en el capítulo VI, artículo 1.º, del Presupuesto general ordinario de Gastos, para adquisición de material móvil para la Policía Municipal, mediante transferencia de la expresada suma de la consignación figurada en la partida 660 de los mismos capítulo o artículo para renovación del ganado del escuadrón de la Policía Municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados legítimos las

reclamaciones que se estimen oportunas contra el expresado acuerdo.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.260)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en el sector número cinco del barrio de Peñagrande, suscrito con «Ramón Hermanos, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.489)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la colonia de Villa Rosa, suscrito con «Ramón Hermanos, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.490)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el con-

trato de instalación de alumbrado en el acceso al barrio de Hortaleza, suscrito con «Ramón Hermanos, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.491)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la colonia Margarita, suscrito con «Ramón Hermanos, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintitres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.492)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la calle de los Hermanos García Noblejas, en el sector de acceso al barrio de San Blas, suscrito con «Ramón Hermanos, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.493)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con los números cuatrocientos veintitres mil seiscientos cua-

renta y seis de entrada y doscientos veintitres mil novecientos noventa y siete de registro, correspondientes a un depósito constituido por don Rafael Pérez Vega en garantía de la ejecución de las obras de construcción de un grupo de setenta y dos viviendas de renta limitada para pescadores en Barbate de Franco (Cádiz), del Instituto Social de la Marina. Importa el depósito ciento ochenta y tres mil pesetas nominales en Deuda Amortizable al tres y medio por ciento, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda. Expediente número cuatro mil ciento treinta y cinco, de mil novecientos sesenta.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—18.497)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras comprendidas en el Enlace de la C. R. VI de Madrid a La Coruña con la avenida del Generalísimo, Sección 2.ª, carretera de El Pardo a la avenida del Generalísimo, Trozo 1.º, esta Jefatura ha señalado la fecha del día 16 de los corrientes, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

PROPIETARIOS QUE SE INTERESAN

Designación de la finca.—Propietarios

5.—Don Julián Martín Nieto.

7.—Don Fernando Mejón Eugercios.

25.—Patrimonio Nacional del Estado (Administración de El Pardo).

2-12-12'-13-13'-24.—Inmobiliaria Alcázar, S. A.

(G. C.—4.946)

(I.—80)

AYUNTAMIENTOS

LOS MOLINOS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su término legal de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 del Texto refundido de la ley de Régimen Local, y durante el referido período podrá ser examinado y formularse reclamaciones por las personas que enumera el artículo 683 del citado Texto legal.

Los Molinos, 4 de noviembre de 1960. El Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, Alfredo Herrero.
(G. C.—4.923) (O.—44.231)

GETAFE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión que celebró el día de ayer, acordó, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, que sean enajenados cinco títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, que suman un valor de 33.000 pesetas nominales, que fueron adquiridos con arreglo a la Orden de 6 de diciembre de 1941 con cargo a los saldos desbloqueados de las cuentas corrientes de este Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito; cuya enajenación tiene por objeto destinar el producto a un suplemento de crédito en el Presupuesto extraordinario para la construcción de un mercado, oficina de arbitrios y dependencias para la instalación del Juzgado comarcal.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo mencionado.

Getafe, 29 de octubre de 1960.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—4.936) (O.—44.232)

ALCOBENDAS

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto extraordinario formado para traída de aguas, construcción de veinticinco viviendas protegidas y obras de ampliación y restauración del Cementerio municipal y edificios anexos al mismo, con acuerdos municipales que han servido para el desarrollo de este presupuesto y distinta aplicación de sus créditos, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcobendas, a 5 de noviembre de 1960. El Alcalde, Ramiro Gómez Garibay.
(G. C.—4.959) (O.—44.241)

VILLALBILLA

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que, en sesión de 8 de octubre próximo pasado, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1961, y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 de citado Texto refundido, y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Dado en Villalbilla, a 2 de noviembre de 1960.—P. el Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.960) (O.—44.242)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios y para el ejercicio de 1961, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial.
Padrón de Riqueza Rústica.
Padrón de Riqueza Urbana.
Padrones de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana.
Fresnedillas de la Oliva, 30 de octubre de 1960.—El Alcalde, M. Manzano.
(G. C.—4.961) (X.—108)

NAVAS DEL REY

Habiendo quedado desiertas las primeras subastas celebradas para el arrendamiento de la caza de perdiz por un quinquenio de los montes de estos Propios núm. 48, titulados «Hoya de la Horca» y «Solana», y núm. 49, «Cerro Mesa del Fresno», respectivamente, se anuncia para la celebración de la tercera subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa el día 24 del actual, a las horas que se indican.

A las once horas, la del monte número 48, «Hoya de la Horca» y «Solana», bajo el tipo anual de dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas).

A las doce horas, la del monte número 49, «Cerro Mesa del Fresno», bajo el tipo anual de once mil doscientas pesetas (11.200 pesetas).

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento, bajo las mismas condiciones anteriores, hasta las doce horas del día 23 del actual.

Navas del Rey, a 3 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Gallego.
(G. C.—4.962) (O.—44.243)

PELAYOS DE LA PRESA

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta del fruto de piñón del monte de estos Propios núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», celebrada en esta Casa Consistorial el día 26 de octubre último, se anuncia con el carácter de urgencia que transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará otra segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Para todos los demás detalles relacionados con esta subasta se remite a los posibles licitadores el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 234, fecha 29 de septiembre último.

Pelayos de la Presa, 5 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—4.963) (O.—44.244)

ARANJUEZ

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, a continuación se inserta la composición del Tribunal calificador de los ejercicios que se han de celebrar para cubrir tres plazas de serenos en propiedad, actualmente vacantes:

Presidente: Alcalde, don Manuel García Moreno.

Vocales:

Jefe de la Policía municipal, don José del Valle Gómez.

Maestro Nacional, en representación del profesorado docente, don Francisco Molina Miguel.

Alcalde, don Manuel García Moreno, Delegado en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario general, don Vicente García Ureña.

Aranjuez, 4 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.964) (O.—44.245)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de España, contra «Fomento de la Propiedad, S. A.», sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un pres-

tamo hecho con garantía hipotecaria, se ha acordado, mediante haberse dejado sin efecto el remate verificado, reproducir la subasta celebrada de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

K.—Parcela en término de Chamartín de la Rosa, sitio llamado «Arroyo de los Senbrales», cabida dos mil metros cuadrados, equivalentes a veinticinco mil seiscientos sesenta pies, también cuadrados, que linda: por Nordeste, carretera de la Magdalena; Norte, resto de la finca de que ha formado parte; Sur y Este, tierras de herederos del Conde de Villapardierna y resto de la finca de donde se segrega, y Oeste, resto de la finca a que ha estado unida la que se describe. Valorada en 200.000 pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad expresada, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.506)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díaz, en nombre y representación de don Elías Sanz Extremera, contra doña Pilar Morcillo Paz, asistida de su esposo, don Rodolfo Martínez Acebal; doña Ernestina y doña Salvadora Paz González y de las demás personas que se crean con derecho a la herencia de doña Herminia Paz González, sobre declaración de derechos; en cuyos autos ha recaído la providencia que literalmente copiada es como sigue:

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra. Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de poder y documentos que le acompañan, se tiene por parte en este procedimiento, en nombre y representación de don Elías Sanz Extremera, al Procurador don Albino Martínez Díaz, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder, según solicita, dejando testimonio en relación suficiente a esta continuación y nota en su lugar; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía; y de ella se confiere traslado a los demandados doña Pilar Morcillo Paz, asistida de su esposo, don Rodolfo Martínez Acebal; doña Ernestina y doña Salvadora Paz González y a las demás personas que se crean con derecho a la herencia de doña Herminia Paz González, a los que se emplazará notificándoles este proveído y entregándoles las copias simples de dicha demanda y documentos presentados para que

dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan y la contesten, personándose en los autos por medio de Procurador, conforme determina el artículo cuatrocientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, en la forma redactada por la de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; haciéndose el emplazamiento de los demandados en ignorado paradero por medio de edictos que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se publicarán con inserción de este proveído en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en los que se hará constar que las referidas copias simples se hallan a la disposición de dichos demandados en la Secretaría del que refrenda. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe: Rafael Gimeno.—Ante mí: Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados doña Ernestina y doña Salvadora Paz González y demás personas que se crean con derecho a la herencia de doña Herminia Paz González y que se hallan en ignorado paradero, autorizo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.503)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Grandos, en nombre de don Vicente Ramírez Cañedo, contra don Sebastián Naveros Flores, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre próximo, a las doce y por el tipo de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasado, el siguiente:

Piso ático de la casa número 11 de la calle del Aguila, de esta capital, situado en la planta cuarta, con una sola vivienda, y tiene cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, cocina y cuarto lavadero, con una terraza exterior de 23 metros 62 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 105 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, por la caja de escalera y continuando la línea perimetral; al Sur, con medianería izquierda de la finca número 13 de la calle del Aguila; al Oeste o fachada, con la calle del Aguila; al Norte, con la medianería de la casa número 9 de la calle del Aguila; al Este o testero, con el patio de la finca; al Sur, Este y Sur, en tres líneas, con dicho patio; al Este, con el mismo patio, y al Sur, que cierra el polígono, con la caja de escalera. Representa una cuota en los elementos comunes del edificio de 16 enteros cinco centésimas por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 112 del tomo 546 del archivo, libro 244 de la sección 3.ª, finca número 8.591, inscripción 4.ª

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad de la finca y la certificación de cargas a que se refiere el párrafo segundo del artículo mil cuatrocientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; los que podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y que el precio del remate se destinará a la extinción de las cargas preferentes, si las hubiere, al resto del pago del crédito del actor, intereses y costas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.509)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancia de don José Luis Fernández García Mercado, representado por el Procurador don Gonzalo Castelló, contra don Seraffín López Engroba, representado por el Procurador señor Sáinz Varona, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las doce y por el tipo de veinte mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, la motocicleta embargada a dicho ejecutado, que se encuentra depositada en poder del mismo, que tiene su domicilio en la calle de la Estrella, número once, y que es la siguiente:

Una «Iso Moto B» con sidecar; tiene número de motor y chasis el IMI 11.745, matrícula M. 235.802.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.505)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Raso Corujo, en nombre de don Ignacio Sánchez Sánchez, contra don Luis Gómez Acebo y Noreña, sobre pago de cuarenta mil setecientos sesenta y tres pesetas del principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez el siguiente:

Un tractor tipo «Oruga», marca «Continental», con motor, marca «Panhard», de 60 HP, de gas-oil, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicho tractor sale a subasta, por segunda vez, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo en que ha sido tasado, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.504)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de la

entidad «Blasco y Granero, S. L.», contra don Miguel Ortega Fernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes siguientes:

Una prensa de cuatro husillos sin marca ni número, de dos metros por uno, en buen estado.

Cuatro bancos de madera, de carpintero, en buen estado.

Una máquina, marca «Orciná», universal, con regruessadora, escoplo y labra, 2 por 100.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de treinta y cinco mil seiscientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.512)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos y Hermosilla, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Julio Rodríguez y Rodríguez, en nombre de don Eduardo Amo García, contra doña Gloria López Basanta, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Piso cuarto, letra D, de la casa número doce de la calle de Duque de Sesto, de esta capital, que consta de pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de treinta y siete metros cuadrados diez centímetros, también cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, Norte, calle de Duque de Sesto, adonde tiene dos huecos; derecha, Oeste, piso A de igual planta, patio centro y descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, Este, casa número catorce de igual calle, y fondo, Sur, piso letra C de la misma planta. La cuota de su superficie, digo, propietario a los efectos del artículo 396 del Código Civil, y apartado tercero del artículo octavo de la ley Hipotecaria, es de tres enteros quinientas setenta y cinco milésimas por ciento.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, José M.ª Miguel Pinillos. (A.—18.510)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado insta el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de «Ayora y Masava, S. A., Almacenes de Papel», contra don José Antonio Rubí Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia, por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes muebles que se dirán, embargados al indicado, y para cuyo acto se señala la Sala audiencia de este Juzgado y el día catorce del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

Que no se admitirán posturas inferiores a los dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan depositados en poder del ejecutado, calle Carlos Rubio, número seis:

Una máquina «Minerva», valorada en 55.000 pesetas. Una máquina «Barton Weyler», tasada en 5.000 pesetas, y 2.500 kilos de tipos de imprenta, valorados en 45.000 pesetas. Total, 105.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.488)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, se tramitan autos promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Juan Corujo, contra don Francisco Carbajal Capellá, domiciliado en Coronel Blanco, número cuatro, en reclamación de cantidad; en dichos autos y como de la propiedad del demandado se embargaron doscientos setenta volúmenes de distintos títulos, la mayoría extranjeros, cuya relación al por menor obra en autos a disposición de los interesados.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar dichos bienes a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiocho del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente doscientas setenta y cinco pesetas cuarenta céntimos, como diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero y el resto del precio se consignará a los tres días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.511)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y seis, del año mil novecientos cincuenta y nueve, promovidos por «Enrich, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reixa, contra don José Vilaplana Bartolomé, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una centrífuga, sin motor, mil pesetas.

Una sierra de la Casa «G. A. G.», con motor de la «General Eléctrica Española», núm. 322.547 CV 2, kilovatios 15, diez mil pesetas.

Una prensa para enfardar trapos, en mal estado, quinientas pesetas.

Total, once mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a las once de la mañana del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de once mil quinientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de dicho acto, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran en la calle de Menta, número dieciséis, depositados en poder de don Gregorio Lucas Sáiz, empleado del ejecutado, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.508)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Severino Mario Nombela García, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Valentín Quevedo Hernández, representado por el Procurador señor Olivares, y don José Olivares Colmenar, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía 17.657,50 pesetas, se dictó la sentencia, que contiene el encabezado y fallo del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta.—Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Severino Mario Nombela García, mayor de edad, casado, chófer, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Nicolás Sánchez, número sesenta y uno, defendido por el Letrado don Juan Fernández Sánchez y representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás Jiménez Cuesta;

y de otra, como demandados, don Valentín Quevedo Hernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Fernán González, número treinta y uno, defendido por el Letrado don Rafael Besumán López y representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro; y don José Olivares Colmenar, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta capital, calle de Fernán González, número treinta y uno, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando en parte la demanda entablada por don Severino Mario Nombela García, debía condenar y condena al demandado don José Olivares Colmenar a que satisfaga al actor la suma de diecisiete mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, más el interés legal de la misma desde la interposición judicial; absolviendo de las restantes peticiones de la demanda al otro demandado don Valentín Quevedo Hernández. Se imponen la mitad de las costas procesales causadas por la parte actora al demandado señor Olivares Colmenar, y no se hace especial imposición respecto a las restantes costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don José Olivares Colmenar, se notificará a éste en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge y Martín. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en su Sala en el día de su fecha.—Madrid, primero de septiembre de mil novecientos sesenta.—Ante mí, José Cabello. (Rubricado.)

Y para que sirva de publicación al demandado don José Olivares Colmenar, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado.)

(A.—18.507)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la S. A. para la Fabricación en España del Neumático Michelin, representada por el Procurador señor Pinto Gómez, contra don Esfidio Esteban Esteban, sobre pago de ciento treinta mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en Miraflores de la Sierra, calle de la Cruz Verde, número once, de mampostería corriente al estilo del país, con cubierta de teja plana a cuatro vertientes de cuatro plantas cada una, con dos viviendas, a excepción de la baja, que tiene una vivienda y garaje, con su entrada independiente por la calle de Valverde. La casa o superficie edificada ocupa ciento ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados; un patio, que tiene a espalda o Saliente seis metros treinta decímetros cuadrados, y otro a su izquierda o Norte, veintiocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados, ocupando, pues, el terreno una superficie total de doscientos veinte metros treinta y cinco decímetros cuadrados, o dos mil ochocientos treinta y ocho pies cuadrados y siete décimas de otro, y todo ello, según medición practicada por el Arquitecto colegiado de Madrid don Fernando Jordán de Urries y Azara. Sus linderos son: izquierda, entrando, o Norte, corral de Gonzalo Perales; espalda o Saliente, casa de Eloisa Perales; derecha o Mediodía, calle de Valverde, tam-

bién llamada en este punto de las Carretas, y frente o Poniente, calle de su situación, de la Cruz Verde, también llamada en este punto por razón de su ensanche, plaza de Solau. Inscrita a favor de don Esfidio, por herencia en cuanto al solar, y en cuanto a la edificación, por declaración de obra nueva, en estado de casado, en el citado tomo y libro, folio doscientos cuarenta y cuatro, finca ochocientos setenta y ocho, inscripción dos, tres y cuatro G.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós de diciembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de novecientos ochenta y un mil ciento veinte pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado.)

(A.—18.496)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Iglesias Méndez (Vicente), natural de Madrid, hijo de José y de Ana, de treinta y un años, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario núm. 300, de 1957, instruido por estafa.

(B.—4.078)

Seguí López (Luis Antonio), natural de Madrid, hijo de Domingo y de Antonia, de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 18, procesado en el sumario instruido con el número 347, de 1959, por el delito de estafa y usurpación de funciones, comparecerá dentro del término de diez días ante

el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 23 de septiembre último.

(B.—4.088)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada en el sumario instruido en este Juzgado número 12, con el núm. 305, de 1951, por robo, se ha acordado dejar sin efecto y cancelada la publicación en este BOLETIN de fecha 16 de febrero de 1957, por la que se llamaba a la procesada Josefa Polo Pin.

(B.—4.111)

JUZGADO NUMERO 13

Solis Lopetegui (Aurelio), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su domicilio, y el cual estuvo trabajando como guarda de noche en los talleres Stop, en la calle del General Yagüe, núm. 70, procesado por robo en causa núm. 399, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.087)

Por la presente se anula la requisitoria mandada publicar llamando al procesado García Pachón (Mariano), de cuarenta y un años de edad, natural de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, hijo de Joaquín y de Concepción, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Atocha, 77, procesado por atentado en causa núm. 257, de 1958, Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—4.085)

JUZGADO NUMERO 15

Dominguez Martínez (Carlos), natural de Portugal, de estado soltero, profesión corredor, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en León, calle Veinticuatro de Abril, 7, primero izquierda, procesado por estafa en causa núm. 290, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.072)

JUZGADO NUMERO 20

Tapia del Alamo (Eutiquiano), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión industrial, natural de Cuevas de Ayllón, hijo de Benigno y de Regina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 396, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.091)

BANCO URQUJO

Pago de dividendo pasivo

En cumplimiento del acuerdo de emisión y puesta en circulación de las veinte mil acciones de esta Sociedad, números trescientos treinta mil uno al trescientos cincuenta mil, últimamente emitidas, se pone en conocimiento de los señores accionistas propietarios de las mismas que, en el plazo comprendido entre el uno y el treinta de diciembre próximo, deberán satisfacer quinientas pesetas por acción, quedando con este pago completamente desembolsado su valor nominal.

El pago se efectuará en nuestra Central mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Consejo de Administración.

(A.—18.502)

Lacto Agrícola Rodríguez, S. A. (L. A. R. S. A.)

De acuerdo con el artículo diecisiete de los Estatutos, se convoca a la Junta General de Accionistas, para celebrar sesión con carácter extraordinario, el veintiocho del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social en Madrid, Miguel Angel, números veintidós y veinticuatro, bajo, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1959;
- 2) Renovación que corresponda del Consejo de Administración;
- 3) Propuesta del Consejo de Administración o de los accionistas que se presenten en forma estatutaria;
- 4) Nombramiento de censores de cuentas.

Si no se reuniese número suficiente de acciones, la Junta se celebrará con carácter supletorio en el mismo lugar y a la misma hora del día veintinueve del actual.

Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Presidente del Consejo de Administración, Castor Rodríguez López.

(A.—18.499)

ANUNCIO

El próximo día diecisiete de noviembre, a las doce de la mañana y en la Notaría de don Enrique Giménez Arnau y Gran, calle de Serrano, número veintiséis, segundo izquierda, se procederá a la venta en pública subasta de cuantos bienes y derechos de toda índole figuran en el Activo Social de «Ufilms, S. A.» (en liquidación), cuyo detalle, así como las condiciones en que ha de celebrarse la subasta, pueden examinarse en la mencionada Notaría cualquier día hábil—excepto sábados—de once a una y de cinco a siete de la tarde.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—La Comisión Liquidadora.

(A.—18.500)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especiales en la Central, números dieciocho mil doscientos diecinueve y dieciocho mil trescientos, por dos mil quinientas y mil quinientas pesetas, fechas doce de noviembre y veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Interventor (Firmado).

(A.—18.494)

AVISO

Don Enrique Pozas Navarro, propietario del establecimiento de almacén de materiales de construcción sito en la calle del Cabo Nicolás Mur, número treinta (Carabanchel Bajo), arrienda el citado establecimiento a don Juan Cruz García, no haciéndose responsable de los créditos que este señor contraiga a partir de la fecha. Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de todos y para aquellos señores que puedan tener alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Madrid, once de noviembre de mil novecientos sesenta.

(A.—18.478)